

A1



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 878 -2022-MPHCO/A.

Huánuco, 12 de Setiembre de 2022

VISTO: el Informe 097-2022-MPHCO-GM de fecha 27 de fecha de setiembre de 2022, el Memorandum N° 105-2022-MPHCO-A fecha 27 de setiembre de 2022, proveniente del Despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por lo artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que: *"Las Resoluciones de la alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, mediante Directiva N°016-2022-CG-PREVI de fecha 5 de agosto del 2022, se aprueba la Directiva "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual tiene como objeto regular los procesos para Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de gestión, estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y Obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el titular de las entidades bajo el alcance de la presente directiva.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 211-2020-MPHCO-A de fecha 22 de marzo de 2022, se resuelve Artículo 1°.- DESIGNAR como Funcionario Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas para Titulares, de la Municipalidad Provincial de Huánuco al Gerente Municipal, CPC. MIROZAQUI RAMIREZ PAREDES, identificado con DNI. N° 22516045, celular N° 940157127 y correo electrónico institucional gerenciamunicipal@munihuanuco.gob.pe. Artículo 2°.- DESIGNAR al ECON. YANBAL YABEL ALBORNOZ URETA, identificado con DNI. N° 40418301, celular N° 981910024, correo electrónico institucional gpp@munihuanuco.gob.pe; como Personal encargado de Registrar y Remitir la Información requerida para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas para titulares, de esta Institución Edil. Artículo 3°.- DISPONER que todas las Gerencias, Subgerencias, jefes de Área y Gerencia del IVP-HCO, remitan a la Gerencia de Planificación y Presupuesto toda la información que les sea requerido en el plazo oportuno, bajo responsabilidad administrativa".

Que, con Informe N° 097-2022-MPHCO-GM, el Gerente Municipal, refiere que es necesario ratificar la designación del funcionario responsable del proceso de rendición de cuentas para titulares, que recae en su persona, asimismo se ratifique al personal encargado de coadyuvar al registro de información requerida para la elaboración del informe de rendición de cuentas para titulares, en merito a la aprobación de la Directiva N°016-2022-CG-PREVI.



Que, por medio del el Memorándum N° 105-2022-MPHCO-A, despacho de alcaldía dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Estando al uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA TITULARES, de la Municipalidad Provincial de Huánuco al Gerente Municipal, **CPC. MIROZAQUI RAMIREZ PAREDES**, identificado con DNI. N° 22516045, celular N° 940157127 y correo electrónico institucional gerenciamunicipal@munihuanuco.gob.pe.

Artículo 2°.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN al ECON. YANBAL YABEL ALBORNOZ URETA, identificado con DNI. N° 40418301, celular N° 981910024, correo electrónico institucional gpp@munihuanuco.gob.pe; **COMO PERSONAL ENCARGADO DE REGISTRAR Y REMITIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA TITULARES**, de esta Institución edil.

Artículo 3°.- DISPONER que todas las Gerencias, Subgerencias, Jefes de Área y Gerencia del IVP-HCO, remitan a la Gerencia de Planificación y Presupuesto toda la información que les sea requerido en el plazo oportuno, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuestos, a los interesados y a todas las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

